



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0035453/2017

CORDOBA,.....1.6..AGO..2017...

VISTO

La solicitud de renuncia presentada por la Profesora Dra. Samanta Mabel March (Leg. 43.113) al cargo de Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología con fecha 27 de julio de dos mil diecisiete; y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido aceptar la renuncia de la Profesora Dra. Samanta Mabel March (Leg. 43.113); a las funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología

Que se agradece y valora el desempeño de la Dra. Samanta March en la de Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología

Que por RD N° 1254 se ha encomendado al profesor Dr. Luciano Ponce (Leg. 38.768) dichas funciones, sin que esta reorganización de funciones dentro de la gestión genere variaciones en los haberes involucrados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia de la Profesora Dra. Samanta Mabel March (Leg. 43.113); sólo en las funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología, desde el 2 de Agosto de 2017.

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1303

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA